Minuta de Comunicación N° 65

VISTO:

El proyecto de Minuta de Comunicación sobre fusión de instituciones de idénticos o similares objetivos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la iniciación de una acción política pendiente a procurar la fusión de instituciones que tengan cierta afinidad, sea esta por la actividad que desarrollan o por alguna tradición o razón histórica.-

Que es reconocimiento de todos la excesiva cantidad de instituciones que funcionan en nuestro medio.-

Que muchas de ellas, de escasa relevancia pública, no cumplen la función social que posiblemente motivaren la fundación.-

Que esta comisión ve con sumo agrado la fundación de instituciones, porque de alguna manera refleja el espíritu emprendedor y la voluntad de trabajo de este pueblo de Esperanza.-

Que la evolución lógica de una sociedad en permanente transformación, hace que de todas las que actualmente funcionan, a gran parte de ellas, se les haya desvirtuado y envejecido sus objetivos o propósitos, sea por imposibilidad económica de funcionar o por el inexorable transcurso del tiempo.-

Que dado el gran número de instituciones con fines similares y la imposibilidad económica de sostenerlas, a pesar del gran espíritu de colaboración de la población, hace estériles el esfuerzo de los dirigentes para que ellas cumplan con el rol para las que fueron creadas.-

Que en consecuencia se deben buscar o intentar soluciones conjuntas para bien de nuestra comunidad.-

Que si bien existieron muchos intentos aislados de fusión sin resultados positivos, entendemos que el final será otro si nuestra municipalidad asume una posición gestora y orientadora de esta iniciativa.-

Que de ninguna manera se trate de coartar el derecho que tiene cualquier ciudadano de “asociarse con fines útiles” (art. 14º de la Constitución Nacional) sino que se intenta acomodar el funcionamiento de las instituciones a las circunstancias y a los tiempos en que estamos viviendo.-

Que es facultad de este Concejo dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 65

Art. 1).- Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, inicie una sesión política en nuestra ciudad, tendiente a procurar la fusión de instituciones que persigan idénticos ó similares objetivos en función del interés comunitario.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, septiembre 19 de 1985.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Comunicación N° 65

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.